

Programa de Protección de Nómina (PPP)

Actualizado el 24 de abril de 2020

El Programa de Protección de Nómina (PPP, por sus siglas en inglés) proporciona **préstamos perdonables** con un interés del 1%, hasta \$10 millones, a través de prestamistas aprobados por la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés), con la finalidad de ayudar a que los pequeños negocios reabsorban a sus empleados, y puedan cubrir durante 8 semanas los gastos comerciales que califiquen durante la pandemia del COVID-19.

1 ¿Mi negocio califica?

- Todos los negocios que tengan 500 empleados o menos, incluso las organizaciones sin fines de lucro, organizaciones de veteranos, empresarios individuales, trabajadores autónomos y contratistas independientes
- El negocio debe haberse visto afectado como resultado de la pandemia del COVID-19
- El negocio y los empleados deben estar ubicados en los Estados Unidos de América

2 ¿Qué gastos cubre el préstamo?

Costos de nómina

- Salario, sueldos, comisiones y propinas (**hasta \$100 mil anuales por empleado**)
Atención: La nómina de los empleados que devengan propinas puede basarse en los registros de las propinas devengadas por estos empleados en el pasado o, en ausencia de dichos registros, una estimación razonable y de buena fe de tales propinas por parte del empleador
Atención: La nómina de los contratistas independientes o trabajadores autónomos puede incluir salarios, comisiones, ingresos, ganancias netas o compensaciones similares
- La mayoría de los beneficios, incluidos los costos de vacaciones, permisos de maternidad/paternidad, permisos por razones familiares, médicas o debido a enfermedad; los pagos requeridos para proveer beneficios de atención médica grupal, incluidas las primas de seguros; el pago de beneficios de jubilación; el pago de impuestos estatales y locales aplicados a la remuneración de los empleados

Costos comerciales

- Pagos de intereses hipotecarios (**NO pagos anticipados de hipoteca ni abonos a capital**), pagos de alquiler, pagos de servicios públicos
Atención: Todos los contratos de servicios y/o contratos de deuda o arrendamiento deben haber estado vigentes antes del 15 de febrero de 2020

Refinanciamiento de Préstamos por Daños Económicos en caso de Desastre (EIDL, por sus siglas en inglés) de la SBA

- Si usted recibió un EIDL entre el 31 de enero y el 3 de abril de 2020, lo puede refinanciar utilizando un préstamo del PPP
Atención: Si su EIDL se utilizó para cubrir costos de nómina, su préstamo del PPP debe usarse para refinanciar su EIDL
- Cualquier adelanto de hasta \$10,000 del EIDL se deducirá del monto perdonado del préstamo del PPP

3 ¿Este préstamo será perdonado?

Los prestatarios calificarán para que su préstamo sea perdonado por un monto igual a la cantidad que el prestatario haya utilizado en gastos calificados durante el período de 8 semanas a partir del día en que los fondos se depositen en la cuenta del negocio, asumiendo que se ha mantenido un registro adecuado. Al menos el 75% del monto total del préstamo debe ser para gastos de la nómina de los empleados. El número de empleados debe coincidir o exceder el número de empleados utilizados al enviar su solicitud.

El monto del préstamo que será perdonado se reducirá proporcionalmente si no se cumple lo siguiente:

- El negocio no gasta al menos el 75% del monto del préstamo en gastos de nómina
- El negocio no le paga al menos al mismo número de empleados indicado en la solicitud
- El negocio reduce en más de un 25% el salario de cualquier empleado

4 ¿Cómo calcular el monto máximo de su préstamo?

Paso 1: Calcule los costos agregados de nómina de los últimos doce meses para los empleados cuyo lugar principal de residencia sea en Estados Unidos.

Atención: Los tiempos podrían ser diferentes en el caso de los negocios que trabajan por temporada.

Paso 2: Cualquier empleado que gane anualmente más de \$100 mil, tiene un límite de \$100 mil. Sustraiga cualquier compensación que le haya pagado a un empleado por encima del salario anual de \$100 mil.

Paso 3: Calcule los costos promedio mensuales de nómina (**divida el monto del paso 2 entre 12**).

Paso 4: Multiplique los costos promedio mensuales de nómina del Paso 3 por 2.5.

Paso 5: Si corresponde, agregue el monto pendiente de un Préstamo por Daños Económicos en caso de Desastre (EIDL) que haya solicitado entre el 31 de enero y el 3 de abril de 2020, y sustraiga el monto de cualquier “adelanto” de EIDL a causa del COVID-19 (ya que este monto no tiene que ser reembolsado). El resultado de los Pasos 1 al 5 es el monto máximo de préstamo para el cual usted podrá calificar.

5 ¿Cómo hago mi solicitud?

Los préstamos del PPP se obtienen a través de un banco local. Reúna la siguiente documentación y comuníquese con un prestamista local participante para presentar su solicitud. Usted mejorará sus posibilidades de recibir un préstamo bajo este programa si completa su solicitud antes de ponerse en contacto con el prestamista. Para completar su solicitud, necesitará:

- Llenar un Formulario de Solicitud para Prestatarios del Programa de Protección de Nómina (PPP), que se encuentra en el sitio web del [Departamento del Tesoro de los Estados Unidos \(home.treasury.gov/cares\)](https://www.home.treasury.gov/cares).
- Fecha de apertura de su negocio, cantidad de ventas/ingresos anuales y dirección postal
- **La documentación puede incluir artículos** de constitución de su empresa, Número de Identificación Patronal/Número de Identificación Tributaria (EIN/TIN, por sus respectivas siglas en inglés), copias de sus declaraciones de impuestos, etc.
- **Informes trimestrales 940, 941 o 944 de 2019** de impuestos sobre la nómina del Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés)
- Informes de nómina correspondientes a un período de 12 meses (**finalizando en la fecha más reciente de pago de nómina**)

La documentación puede incluir recibos/informes de la empresa encargada de su nómina, formulario W3 de un año fiscal anterior, estados de cuenta bancarios

Atención: Los contratistas independientes pueden proporcionar sus formularios 1099 de 2019

- Primas totales de seguro de salud pagadas por el(los) propietario(s) del negocio bajo un plan de salud grupal (**que incluya todos los empleados y los propietarios de la compañía**)
- **La documentación puede incluir copias** de facturas y/o pagos realizados a compañías de seguros
- Suma de todos los fondos del plan de jubilación pagados por el(los) propietario(s) del negocio, **incluso los planes 401K, planes IRA simples y planes IRA SEP** para todos los empleados y los propietarios
- **La documentación puede incluir copias** de facturas y/o pagos realizados a compañías de seguros

6 ¿Qué hay del Préstamo por Daños Económicos en caso de Desastre (EIDL)?

El Préstamo por Daños Económicos en caso de Desastre (EIDL, por sus siglas en inglés) a causa del COVID-19 es otra forma de obtener fondos para su negocio durante esta crisis. Este préstamo proporciona hasta \$2 millones, a una tasa de interés del 3.75%, por plazos de hasta 30 años. A través de este programa, también podría estar disponible una subvención anticipada de hasta \$10,000. Para solicitarlo, visite el sitio web de la [Agencia Federal de Pequeños Negocios \(SBA, por sus siglas en inglés\)](https://www.sba.gov/page/disaster-loan-applications) ([sba.gov/page/disaster-loan-applications](https://www.sba.gov/page/disaster-loan-applications)) y tenga lista la siguiente información:

- Número de Seguro Social (SSN) / Número de Identificación Patronal (EIN)
- Ingresos brutos de 2018 o 2019 (a partir de las declaraciones de impuestos)
- Costo de los bienes vendidos en 2018 o 2019 (a partir de las declaraciones de impuestos)
- Fecha en que se estableció o en que tomó posesión de su negocio
- Número de empleados (sin incluir a los contratistas independientes)
- Nombre del banco
- Número de cuenta bancaria
- Código de identificación bancaria (“routing number”)